



# **COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA**

RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91

AV. GÜEMES (o) Nº 210 – CP (4700) Catamarca – Tel.: (0383)4642402

[www.colegiomedicocat.com.ar](http://www.colegiomedicocat.com.ar)

E-mail: [colmecat@hotmail.com](mailto:colmecat@hotmail.com)



## **SISTEMA DE RECERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PARA COLEGIADOS MAYORES DE 55 AÑOS DE EDAD Y/O MÁS DE 25 AÑOS DE SERVICIO COMO ESPECIALISTA**

El interesado podrá elegir una de estas 2 opciones:

### **OPCIÓN 1: RECERTIFICACIÓN POR PUNTAJE**

El interesado podrá presentar antecedentes de Servicio y antecedentes Académicos de los últimos 5 años, éstos serán ponderados contra TABLA DE PUNTAJE REFERENCIAL VIGENTE según Resolución 2629/15, hasta que entre en vigencia la Nueva grilla en enero de 2027

El puntaje mínimo a alcanzar para obtener RECERTIFICACIÓN, deberá ser de 1.000 (un mil) puntos.-

### **PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CARPETA**

- Las carpetas de los interesados serán evaluadas por el Consejo Directivo, a través de la Secretaría Científica y de Extensión Cultural del Colegio de Médicos.
- Se cotejarán antecedentes contra Tabla de Puntajes Referencial.
- El interesado deberá acreditar un mínimo de 1.000 (mil puntos) en los últimos 5 años.

### **OPCIÓN 2: RECERTIFICACIÓN**

El interesado podrá acreditar años de Servicio Activo en la Especialidad a través de:

- Certificación de Servicio en la Institución Pública o Privada.
- Constancia de facturación activa como Especialista a través del Círculo Médico de Catamarca.



# **COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA**

RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91

AV. GÜEMES (o) Nº 210 – CP (4700) Catamarca – Tel.: (0383)464241

[www.colegiomedicocat.com.ar](http://www.colegiomedicocat.com.ar)

E-mail: [colmecat@hotmail.com](mailto:colmecat@hotmail.com)



## **ACLARACIÓN:**

- UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL INTERESADO, EL CONSEJO DIRECTIVO INFORMARÁ FECHA DE ENTREGA DE MATRÍCULA Y CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, EN CASO DE CUMPLIMENTAR REQUISITOS.
- LOS ARANCELES CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER ABONADOS HASTA 72 HRS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE ENTREGA INFORMADA SIN EXCEPCIÓN.

**CONSEJO DIRECTIVO**